Municipalidad de
SAN JUAN BAUTISTA
MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES

RESOLUCIÓN Nº. 146 /2020

San Juan Bautista, Misiones, "Cuna de Mangaré" 05 de marzo del 2.020.-

POR LA CUAL SE APUREBA LA EVALUACION TECNICA RECOMENDADA POR EL COMITÉ DE EVALUACION, CON RELACION AL LLAMADO PARA CONSULTORIA DE DISEÑOS DE OBRAS, CD Nº. 01/2020 ID Nº. 374.385.----------

VISTO : Visto el informe de la evaluación técnica presentada por el Comité de evaluación, en la que se detalla la aprobación correspondiente y recomienda proseguir con el segundo paso de la apertura económica, y;

CONSIDERANDO : **Que**; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario Nº. 2992/19, en su Art. 103, por la cual se reglamentan el proceso administrativo para la evaluación técnica de un proceso de Consultoría basada en Calidad y Costo.----------

POR TANTO : EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966, Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E

Art. 1º.- APROBAR, la evaluación técnica recomendada por el Comité de Evaluación, con relación al llamado para Consultoría de diseños de obras, CD Nº. 01/2020 ID Nº. 374.385., por la cual descalifican a los oferentes **Nro. 2 (Ing. José Manuel Domínguez Cicorio)** y al **Oferente Nro. 3 BIOARQ**, por haber ambos cometidos errores sustanciales que se expresan en el Informe de evaluación y se **aprueba la evaluación técnica del Oferente Nro. (Arq. Juan Domingo Franco Scura),** quien ha aprobado la evaluación Técnica, obteniendo un puntaje de 95 (noventa y cinco puntos), por lo que esta oferta continua en competencia para la apertura económica en la fecha y hora fijada en el Informe de Evaluación.----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.---------

ABOG. JAVIER PAREDES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

DR. JUAN CARLOS MEZA
Intendente Municipal